



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120190015000

Decisión: Niega aplazar audiencia

De cara a la solicitud de aplazamiento que hace la parte ejecutada, al igual, que la Sociedad de Activos Especiales, de la audiencia programada para el día de hoy, se reprograma por última vez, la audiencia de los artículos 372 y 373 del CGP., y para llevar a cabo las mismas, se señala el día **veinticinco (25) de agosto del dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00AM).**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc3cb240293f531cab462754c7c9608fd1d34267df2a0378da390a8bbabed7cc

Documento generado en 12/05/2022 03:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>